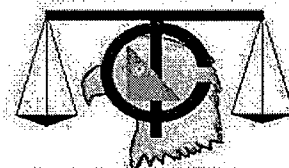




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Ushuaia, 20 ABR 2011

VISTO: Nota Interna N° 611/2011 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la agente Sandra Anahí FAVALLI solicitó autorización para usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, desde el día 25/04/2011 hasta el día 29/04/2011 ambas fechas inclusives.

Que el Sr. Prosecretario Legal de este Tribunal de Cuentas solicitó al Sr. Secretario Legal se suspenda el goce de la licencia solicitada por la agente Sandra Anahí FAVALLI leg. N° 99, por razones de servicios atento al cúmulo de tareas del área.

Que el Sr. Secretario Legal de este organismo solicitó al Sr. Vocal abogado Dr. Miguel LONGHITANO, que considere lo requerido por la agente, manifestando que la concesión de la licencia afectaría negativamente al servicio.

Que se expidió el Sr. Vocal abogado Dr. Miguel LONGUITANO, manifestando que corresponde se suspenda la licencia Anual Reglamentaria de la agente Sandra A. FAVALLI, por razones de servicios.

Que el suscripto se encuentran facultado para el dictado del presente de conformidad con lo establecido en el art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 9 inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79, Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la agente Sandra Anahí FAVALLI, respecto del usufructo de su licencia Anual Reglamentaria en el período comprendido entre los días 25/04/2011 al 29/04/2011 ambas fechas inclusive, por razones de servicios, quedando pendiente el usufructo de cinco (5) días.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°

135/2011.

C.P.N. Roberto CABALLERO
VOCAL COMPAÑADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia